¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 4 DE OCTUBRE DE 1839. No. 4,878.

LA
GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

....PRECIO....

Subscripcion por mes........9 Pesos.
Números sueltos sencillos....4 Reales
☞Se vende en la misma imprenta.

OJO AL Importante Aviso.

Se vende una casa con cuatro piezas, dos de azotea y las otras dos con techos de paja; su estencion consiste en cinco cuartos de tierra, uno de ellos hace esquina, está rodeada de higueras y es propia para formar una quinta de recreo en la calle de la Piedad dos cuadras antes de llegar al Hospicio ó de la iglesia de la Piedad seis cuadras y media para el campo. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle del Parque número 45 de la iglesia de la Merced tres cuadras para el campo, enfrente de la esquina del Sol que encontrará con quien tratar.

o2—2p

Aviso al comercio.

LA sociedad que existia en esta plaza bajo la denominacion de Augeé y Ca. queda disuelta de comun acuerdo de los socios, y la liquidacion se hará por la Señora Da. Victoria Gaudemer, la que queda dueña del establecimiento de vapor que formaba la sociedad.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1839.

Augeé y Ca.

o2—8p.

Avis au comerce.

LA société qui existait sous la raison de *Augeé & Ce.* est disoute d'un comun accord et sa liquidation cé fera par *Md. Vve. Saudemer* qui reste seul propietaire de l'établissement.

Augeé & Ce.

o3—8p.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL Vocal encargado de la Amortizacion en el presente mes, está dispuesto á oir proposiciones y realizar la compra de los fondos necesarios al objeto expresado, desde hoy dia de la fecha hasta el 9 del corriente, en cuyo último dia permanecerá en la secretaria del establecimiento, desde las doce hasta las dos de la tarde para finalizar la operacion en caso conveniente. Octubre 3 de 1839.

Juan Bautista Peña

o3—3c.

Terrenos.

LA persona que tenga algun campo para vender ó arrendar, ya sea al Norte ó al Sud de la Provincia, en donde se puedan pastorear de cinco á seis mil cabezas de ganado vacuno, puede ocurrir á la casa calle del Perú No. 86, donde encontrará con quien tratar desde las 8 de la mañana hasta las 11.

o3—3c.

Baratillo

DE sanguijuelas de Europa, respondiéndose por su buena calidad. Se venden desde 4 reales hasta 3 pesos conforme el tamaño, y siendo por mayor se darán mas baratas, calle de Cangallo No. 86. o3—3p.

Ojo al aviso.

SE desea comprar una mesa de billar en regular uso con sus útiles: en esta Imprenta darán razon. o3—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

TESORERIA GENERAL.

Empréstito voluntario.

LOS Señores á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Setiembre último, por la diferencia entre el uno por ciento mensual sobre la cantidad prestada, y la renta del seis por ciento anual sobre los fondos recibidos; se servirán ocurrir á recibirlo.

A los vigilantes y CELADORES.

SE ha desaparecido de casa de sus amos una parda llamada Eulalia, baja de estatura, pelo pasa, cara redonda, boca grande, ñata, tiene una cicatriz pequeña sobre el ojo derecho á la raiz del pelo, es natural de Córdoba. Se darán cien pesos al que la entregue en la calle de la Esmeralda número 99. o3--3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL 14 del corriente por la tarde, y bajo las galerias de la Casa de Justicia se ha de rematar una casa de D. Ignacio Mexias, sita en la calle del comercio formando esquina con la de las Piedras, Cuartel 9, No. 300, tasada en 40,524 pesos moneda corriente; previniéndose que las posturas se han de hacer sobre las dos terceras partes que se han ofrecido por ella. Los Señores que tomen interes en esta compra, pueden ocurrir á la oficina del infraescrito donde se les pondrá de manifiesto cuanto diga relacion con este negocio.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1839.

Agrelo.

o3—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancía en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, en las tardes de los dias7, 8 y nueve del corriente mes, se han de hacer en las galerias bajas de la Casa de Justicia, almonedas y remate de una casa propia de Doña. Mercedes Seguí, situada en la calle de la Reconquista No. 156, edificada en terreno de 17½ varas de frente al Oeste con 53 de fondo, tasada en la cantidad de treinta y seis mil ciento diez y seis pesos seis y cuartillo reales moneda corriente, cuyas tasasiones están de manifiesto en la oficina del que subscribe, y se ha de rematar para pago de un acreedor. Buenos Aires, Octubre 2 de 1839.

Llames.

o3—3p.

NOTICE.

150 Bales of alfalfa will be sold by auction at Bertiers corralon calle de las Piedras No. 165. On Friday 4th inst at 11 colock. The lots will ve arranged to suit purchasers.

o3—3g.

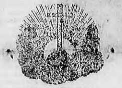

Ave-Maria.

Ilustre Cofradia del Smo. Rosario.

EL Sábado 5 de Octubre principia la novena despues de las Aves-Marias segun es costumbre.

El Domingo dia 6 fiesta principal del Santisimo Rosario á las 4 de este dia (si el tiempo lo permite) ha de salir María Santisima por las calles en su Santisimo Rosario, se anuncia á los fieles para que acompañen á esta Divina Señora que recompensa á sus hijos y cofrades con un tesoro inmenso de gracias é indulgencias que pueden verse para gloria de Dios por su crecido número en el manual del Santisimo Rosario oro y moneda de ley.

El Viernes dia 11 principia el Juvileo de cuarenta horas y el Lúnes 14 á las 9 de la mañana se han de hacer los funerales generales por los fieles difuntos de esta ilustre Cofradia para que por los mèritos de Nuestro Señor Jesu-Cristo descansen en paz. o2

Se vende.

EN el Partido de Quilmes á dos cuadras de la Capilla, un terreno de cien varas de fondo y 50 de frente, con tres piezas, cocina, pulperia y varios árboles de muy buena fruta. La persona que se interese en su compra, véase con su dueño que vive en la calle de Cangallo frente al No. 442.

o2—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Subscripcion levantada por el Juez de Paz y Alcaldes de esta Parroquia de la Catedral al Norte, para la funcion de Iglesia que se celebró el 15 del ppdo., en la Parroquia de Nuestra Señora de la Merced con motivo de haberse librado milagrosamente la importante vida del benemérito ciudadano Ilustre Restaurador de las Leyes, D. Juan Manuel de Rosas, del alevoso puñal con que los pérfidos unitarios de acuerdo con los inmundos franceses, intentaros arrebatarnos su importantisima vida.

	Pesos.
D. Valentin Rezabal	400
Simon Pereyra	400
Felipe Llavallol	250
Felix Castro	240
Manuel Alco ta	225
Francisco Piñeiro	200
Lad slao Martinez	200
Francisco Elia	200
L is Dorrego	150
Pedro Antonio Sanchez	100
Francisco Balbin	100
José María Achabal	100
Joaquin Achabal	100
J sé M. García de Arguibel	100
Nicolas Anchorena	100
Tomas M. de Anchorena	100
Francisco Calderon	100
Vicente Peralta y hermano	110
Laureano Reyes	110
Floren ino García	50
Manuel Giles	50
Miguel Azcuenaga	50
Pedro Romero	50
Patricio Lin h	50
General D. Manuel Or be	50
Braulio Haedo	50
Pastor Frias	50
Manuel Pestaña	50
Dr. D. Miguel García	50
Srs. D. Gregorio y D. Valentin Gomez	50
Hilario Sosa	50
Santiago Pe ichon	50
Exequiel Realdeazua	50
Sra. viuda de Elorga	50
Lorenzo Uriarte	50
José María Escurra	50
Gabriel Realdeazua	50
Bonifacio Huergo	25
Jorge Frank	25
Dr. D. Mariano Lozano	25
Bernardo Pereda	25
D. Benito Diaz	25
Dr. D. Santiago Viola	25
D. Ambrosio Molino Torres	25
Miguel Gutierrez	25
José Migoni	20
José Antonio de María	20
Juan Sosa Diaz	20
Agustin Garrigós	20
Sebastian Ocampo	20
Carlos R. Horne	20
Carlos Cadet	20
Francisco Casal	20
Dr. D. Mateo Vidal	20
Ignacio Nuñez	20
Gregorio Vazquez	20
Alejandro Brown	20
Pablo Santillan	20
Antonio Reyes	20
Inocencio Escalada	20
José Masias	20
Clemente Cueto	20
Da. Feliciana D. Molina	20
D. Felipe Otárola	20
Pedro Kosemblad	20
Juan Vi torica	20
Fabian Gomez	20
Dr. D. Angel Medina	20
Cipriano Quesada	20
C istobal Montufar	20
Diego Calvo	20
Apolinario Bento	20
Juan Cladellas	20
Domingo Baleja	20
Juan Benito Sosa	20
Ana Fragueiro	20
Juan Bautista Boasi	20
Evaristo Pineda	20
Amancio Alcorta	20
F liza Taibo	20
José María Bone	25
Estevan Pudicomb	10
Ma tin T. Campos	20
Adolfo Conde	20
Dr. D. Roque Saenz Peña	20
D. Pedro Diana	20
Guillermo Turner	20
Juan Corsanejo	20
José Ignacio Garmendia	20
Fernando Sotuyo	10
Juan Jose Uriarte	10
Miguel Ferreira	10
Da. Rosa Mier	10
Mercedes Bujó	10
Guillermo Marsden	10
José Buireo	10
Adolfo Budrier	10
Teniente Coronel D. Mariano Maza	20
Tomas Whitfield	5
Juan Blayer	5
Carlos Galcano	5
Antonio Pacabé	5
Juan Canesa	5
Guillermo Hayton	5
Paulino Gari	6
Juan Bautista Udaondo	5
Da. María Josefa de la Peña	5
Juan María Calé	5
Mateo Stodard	5
Dorotea Dosal	5
Juan Watson	5
Juan Mitchell	5
Victorino Fuentes	5
Micaela Banegas	5
Angela Arredondo	5
Mauricio Gonzalez	5
Gregerio Berti	5
Nicolas Tejedor	5
Ramon Fenticoba	5
Ramon N.	5
Eufemio Gonzalez	5
Martin Pinuaga	5
Gabriel Lopez	5
Guillermo Buteler	5
Toribio Segovia	5
Miguel Lemus	5
Ignacio Uranga	5
N. Cranwell	5
José Ballesteros	5
Francisco Callejas	5
Martin Morales	5
Santiago Badaraco	5
Domingo del Bueno	5
José Juan de Dios	5
Marcos N.	5
Francisco Almeida	5
Roman Martinez	5
Agustin Ponce	5
José Martinez	5
Hilario Alvarez	5
Hilario Castañeda	5
Juan Aguilar	5
Serapio Ruiz	5
Pedro Boquet	20
Manuel Arrotea	20
Feliciano Malmierca (hijo)	20
Manuel Mayo	20
Manuel Requeira	20
Francisco Balbin	20
Juan Sosa Diaz	20
Roman Rejas	20
José I. Paez	20
José María Lugris	20
Pedro Sanchez	20
Juan Sartori	20
Miguel Mogrovejo	15
Juan Whitaker	12
Aaron Castellanos	10
Tomas Alonso	10
Estevan Servoni	10
Vicente A. Echevarria	10
Da. Eulalia Canedo	10
Petrona Pereda	10
D. N. Palmer	10
Hilario Noirot	10
Pedro Teriu	10
Ventura D. de Mateu	10
Ramon Villanueva	10
Da. Eusebia Lasola	10
D. Mariano Muñoz	10
Nicolas M. Fontes	10
Dr. D. Cosme Argerich	10
D. José Rabasa	10
Roberto Collins	10
Da. Maria Thompson	10
D. José Guillermo Silva	10
Juan Buin	10
Laureano Rufino	10
Carlos Ziegler	10
Hiram Hunt	10
Da. Cecilia Insua	10
D Ramon Peralta	10
Da. Bernarda Salas	10
Clara Taylor	10
D. Francisco Fernandez	10
Pedro Mom	10
José Gonzalez	10
Da. Mercedes Larrica	10
D. Francisco Chas	10
Jacobo Millan	10
José Guerra	10
Gregorio Ibarra	10
Juan Montaner	10
José María Casaval	10
Joaquin Ibarra	10
Carlos Marengo	10
Da. Toribia Escalada	10
Barbarita Escalada	10
Micaela Escalada	10
D. Francisco del Sar	10
Manuel Escuti	10
Diego Hargreaves	10
José Rios	10
Rafael Machado	10
Pedro Bedriñana	10
Juan Rafael Oromí	10
Cándido Oromí	10
Serapio Gonzalez	10
Luis Moura	10
J. A. Mayer	10
J. Barker	10
Juan Pedro Esnaola	10
Juan Yetman	10
J. Moilit	10
José Baldraco	10
Da. Josefa Blanco	12
D. José Font	10
Juan Kiernan	10
Una federala	10
Jorge Brown	10
Da. Francisca Maldonado	10
D. Vicente Castex	10
M. C.	10
Cipriano Espinosa	10
Juan M. Mombrelet	10
Teodoro Montaño	10
Pedro Garcia Diaz	10
Gregorio Terry	10
Féliz Gurbel	10
Santiago N.	10
Miguel Marmol	10
J. Beech	10
Patricio Peralta Ramos	10
Juan Trelca	5
José Solares	5
Da. Carlota Fresco	5
D. Juan B. Zelaya	5
Juan Canesa	5
Saturnino Godoy	5
Angel Sanchez	5
Enrique Vera	5
Juan Obregon	5
Luis Capitan	5
Pedro Gache	5
José Leon Latorre	5
Jacinto Tabares	5
Juan Ramos	5
Pablo Paliano	5
Juan Salinas	5
Felipe Navarro	5
Mariano Ibarrola	5
Gervacio Gari	5
Mariano Gache	5
Juan de la Fuente	5
Tronif Ombroph	5
Miguel Albarracin	5
Marcelino Bravo	4
Rafael Rua	4
Hipólito Castillo	4
Antonio Isla	4
Miguel Billodas	3
N. Bravo	3
José Bard li	3
Francisco Gonzalez	3
Juan Gonzalez	3
Feliciano Zelaya	3
Da. Celedonia Bonorino	2
D. Enrique N.	2
N. N.	2
Francisco Gonzalez	2
Inocencio Olmos	2
Pedro Fracne	2
Sebastian Sárato	2
José María Ramirez	2
Manuel Cardoso	2
José María Reybaud	2
Francisco Rafo	2
Patricio Barraza	2
Zacarias García	1
Inocencio García	1
Luis Gomez	1
Petrona Toledo	1
Francisco Soriano	1
José García	1
	6,739

Razon de lo gastado en dicha funcion, segun lo comprueban los recibos de pagos que existen en el Juzgado de Paz de dicha Parroquia.

	Pesos.
Pagado al Sr. Cura D. Juan Antonio Argerich, por la funcion de Iglesia	1,200
Idem á D. José Migoni, por la mesa de refresco	2,879 4
Idem por papel para imprimir las cartas de la subscripcion	26 6
Idem á D. José Olaguer por la obra hecha en el Teatro Argentino	862
Idem en cohetes	400
Idem á la Litografía de Ibarra por divisas, impresion de proclamas y versos	650
Idem por yerba y azucar para los concurrentes de la Iglesia	136
Idem á D. Pedro Gimeno para varios gastos	24
Idem por la cartera presentada á S. E.	230
Idem por 4 barricas de alquitran y conduccion de ellas	50
Idem al repartidor de las cartas	50
Idem á un sirviente en el Teatro	20
Idem por escribir las cartas de subscripcion y demas que ha sido necesario	100
Idem á D. José E. Blanco por alquiler de sillas, dos sofaes y una mesa	251
Idem por la hechura de los retratos	1,000
	8,101 2
Producto de la subscripcion	6,739
Deficit	1,362 2

El cual ha sido abonado por el Juez de Paz y el Alcalde D. José María de Arguibel.

CORRESPONDENCIA.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡ Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes !
¡ Mueran los salvages unitarios !
¡ Mueran los asquerosos franceses !
¡ Muera el pardejon Rivera !
¡ Muera el salvaje unitario Juan Lavalle !

Señores Editores de la Gaceta Mercantil.

Sirvanse Vds. publicar en su acreditado diario la siguiente descripcion de la funcion federal que presenciamos en la Parroquia de San Telmo el Domingo 22 del próximo pasado Setiembre.

El noble objeto de esta funcion era dar gracias al Todo-Poderoso por haber salvado la preciosa vida de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes de la trama tenebrosa y feroz de bárbaro asesinato urdida por los salvages unitarios y asquerosos Franceses rastreros y alevosos enemigos de la Libertad de la Confederacion y de todo el Continente Americano.

Desde la víspera todo el distrito de la Parroquia estaba vistosamente decorado. En todas las casas flameaban muchas banderas federales y otros adornos elegantes. La hermosa calle de la Reconquista en toda su extension ofrecia un aspecto lucido y agradable.

A las diez de la mañana el federal y recomendable Juez de Paz D. Julian J. Viron acompañado de los Srs. alcaldes, tenientes alcaldes, vecindario y de una multitud de otros ciudadanos, Gefes militares y otros empleados civiles, se dirigió á casa de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes para conducir en triunfo el retrato de S. E. y de su digna ilustre esposa nuestra heroina de la Confederacion Argentina, la Señora Doña. Encarnacion Ezcurra de Rosas. Al tomarlo en sus brazos, presentándolo al pueblo, pronunció la alocucion que acompañamos bajo el número 1. Se empezó la marcha triunfal desde casa de S. E. entre extrepitosas aclamaciones, estruendo de cohetes y música marcial. El Sr. Coronel Don Pedro Ramos Edecan de S. E. llevaba la gloriosa bandera del Desierto. El batallon de Restauradores comandado por su Gefe el Sr. Coronel D. Agustin Ravelo acompañó á la numerosa comitiva, rindiendo los honores correspondientes al ilustre Argentino. La marcha se emprendió por la calle del Restaurador y de la Reconquista hasta la Iglesia de San Telmo. En el tránsito, en las calles, casas y azoteas y balcones habia una concurrencia inmensa; que hacia resonar el aire con victores, mientras que las señoras federales arrojaban vistosas flores y ramilletes al retrato de S. E. y de su digna esclarecida esposa.

Se celebró una solemne misa de gracias con *Te-Deum* por el Sr. Cura de la Catedral al Sud. Representante en la Honorable Legistatura de la Provincia Dr. D. Felipe Elortondo y Palacios. El Sr. Cura de San Telmo D. Fernando Soto pronunció una elocuente y federal oracion religiosa digna del objeto y que fué oida con interes por la numerosa concurrencia.

La Iglesia estaba adornada con esmero y magnificencia; y el oficio Divino se celebró con toda solemnidad.

El Batallon de Restauradores formó frente á la Iglesia.

Terminada la funcion religiosa pasaron los concurrentes á la casa del Sr. Babio donde el Sr. Juez de Paz habia dispuesto un abundante refresco. A esta reunion interesante así como á la solemne funcion de Iglesia asistió la apreciable virtuosa y digna hija de S. E., la Señora Da. Manuelita de Rosas con las Señoras de su respetable familia y otras Señoras federalas. Los sentimientos de patriotismo, de cordial adhesion á S. E. y á la Santa Causa de la Confederacion Argentina y de la América que tan digna, sábia y denodadamente sostiene S. E., se espresaron con ardoroso entusiasmo en multitud de brindis, de los cuales remitimos á Vds. los que hemos podido reunir bajo el núm. 2. Dos hermosos retratos de S. E. y de su ilustre esposa en miniatura, obra esquisita y de una semejanza admirable, circularon con interes entre las Señoras y ciudadanos de la inmensa concurrencia, excitando las emociones mas intimas y tiernas nacidas del corazon, y el mas fervoroso entusiasmo.

Durante la funcion el retrato de S. E. fuè custodiado por centinelas de honor, desempeñando este grato y honroso encargo los Srs. Juez de Paz, Alcaldes, vecinos y otros Srs. Jueces de Paz y ciudadanos invitados al objeto.

Despues de terminarse la funcion se sirviò en un local estenso al Batallon de Restauradores una comida de carne con cuero, pan y vino en abundancia.

Al regresar á casa de S. E. y entregar el Sr. Juez de Paz el Retrato del Ilustre Argentino y de su digna esposa, pronunció la arenga núm. 3.

Es muy recomendable la decision y celo del Sr. Juez de Paz D. Julian J. Viron, del Sr. Cura y vecindario de S. Telmo en estas demostraciones de Religion, patriotismo y sentimientos americanos.

La funcion de que hemos dado una ligera noticia ha sido tan lucida como republicana, y llena del mayor entusiasmo por Nuestra Santa Causa Americana, y por Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y de odio á los salvages unitarios vendidos al oro vil de los piratas inmundos y asquerosos franceses, enemigos ferocos y miserables del honor y libertad de los Americanos.

Varios concurrentes Federales.

Num. 1.

Alocucion del Sr. Juez de Paz D. Julian Viron al tomar el retrato de S. E. y de su digna esposa nuestra esclarecida Heroina de la Confederacion, la Sra. Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas.

Ciudadanos—Hé aquí al hijo predilecto de la Pátria por quien dimos nuestro sufragio para que prestase su consentimiento á recibirse del mando supremo con la plenitud de facultades que le dá la Ley de 7 de Marzo de 1835. Y he aquí tambien Sres. el blanco á que se dirijen las pèrfidas maquinaciones de los salvajes, asesinos, logistas unitarios y piratas, aleves, incendiarios franceses, que en los delirios agonizantes de su depravada y asquerosa imaginacion, intentan robar á la Pátria su vida con la de Nuestro Ilustre Restaurador. Conduzcamoslo en triunfo á dar gracias al Altísimo por la visible proteccion que nos ha dispensado salvando su importantísima vida para honra y gloria de la Confederacion Argentina y del Mundo Americano. De Norte á Sud y de Este á Oeste, conducido en brazos de sus compatriotas haremos saber al mundo q' existe el Gran Pueblo Argentino al rededor del Gran Rosas, de Rosas el Grande ante quien los siglos son un momento, y el espacio un solo punto. Sí Exmo. Sr., si en nuestro pais ha habido hijos desnaturalizados, en la Parroquia de San Telmo hallará V. E. Argentinos Federales que se glorian de estos títulos con se honran, que sabrán segundar las sabias elevadas miras de V. E. arrostrando toda clase de compromisos, y hasta el último sacrificio si es necesario en sosten de sus votos, de sus juramentos, y de lo que á la Pátria y á V. E. debemos.

¡Viva la Pátria y Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes! ¡Viva la Independencia de la Confederacion Argentina y del Continente Americano! ¡Vivan todos los Federales amigos fieles de la esclarecida y benemérita persona de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y el que no lo sea que desaparezca, que muera! ¡Mueran los salvajes asesinos logistas unitarios! ¡Mueran los piratas aleves incendiarios asquerosos franceses! ¡Muera el asesino Lavalle, y su gavilla de foragidos! ¡Muera el pardejon incendiario Rivera traidor á la Pátria, traidor á todo el mundo y hasta á sí mismo traidor.

BRINDIS.

Num. 2.

El Sr. Juez de Paz D. Julian Viron.

Señores:—La Parroquia de San Telmo sabe apreciar debidamente el honor que hoy recibe teniendo en su seno á la digna hija de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y Señoras de su respetable familia. Se honran tambien sus vecinos de verse favorecidos por las Señoras y compatriotas federales de esta respetable reunion que se han dignado acompañarles á solemnizar, y con su presencia hacer grande la pequeña pero sincera demostracion de esta Parroquia. El El Juez de Paz que tiene el honor de dirigir la palabra, y sus vecinos federales despues de tributar su reconocimiento y gratitud al Ser Supremo por habernos salvado la muy preciosa existencia de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, del puñal alevoso de los salvages, logistas, asesinos unitarios, vendidos al oro inmundo de los piratas, aleves, incendiarios franceses; tienen la alta complacencia de ver la union fraternal de sus compatriotas federales, y esperar que el tiempo y los sucesos demostrarán que somos dignos hijos del suelo y fieles, decididos sostenedores de la respetable y esclarecida persona de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes. Aunque cindadanos pacíficos y laboriosos nos presentamos con el distintivo de los guerreros porque como todos saben, los hijos de este Pueblo son soldados desde que es preciso que lo sean. Sepan, pues, los salvages asesinos logistas unitarios que el Gran Pueblo Argentino los mira como autores de todos sus males, y les hemos jurado odio eterno y exterminio; y sepan los piratas aleves asquerosos incendiarios franceses, que si sus banderas no se hallan rendidas en nuestros Templos, es porque ellos no se han presentado como hombres en el campo del honor; que al fin ya es preciso vayan á ocultar su verguenza al otro lado del Oceano, confesando su miserable equivocacion. Sí, pretendidos agentes de Francia, inmundos asquerosos marineros, no son Argelinos, no, os ha equivocado el sonido de la voz, son Argentinos. Son los magnánimos hijos de las riveras del magestuoso Plata los que prontos á la voz del Gran Rosas, de su esclarecido compatriota, de su Ilustre Restaurador de las Leyes han de sostener el solemne juramento que con los padres de la Pátria hicimos el 9 de Julio de 1816.

¡Viva la Pátria y Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes! ¡Viva la Independencia de la Confederacion Argentina y del Continente Americano! ¡Vivan todos los fieles decididos amigos de la esclarecida y respetable persona de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y el que no lo sea, que desaparezca, que muera! ¡Mueran los salvages asesinos logistas unitarios! ¡Mueran los piratas aleves incendiarios franceses! ¡Muera el salvage asesino unitario Lavalle y su gavilla de foragidos! ¡Muera el pardejon incendiario Rivera, traidor á la Pátaia, traidor á todo el mundo y hasta á sí mismo traidor! ¡Muera!

El Sr. Garrigós.

Cuando las Parroquias de Ciudad, los departamentos de campaña, y todas las clases de la sociedad, se apresuran á rendir gracias al Ser Supremo por haber salvado al digno Gefe, que tan hábil y gloriosamente preside los destinos del pais, de los atroces y horrendos proyectos, que contra su importante vida habian trazado é iban á desplegar los feroces y salves unitarios, ¿como podria el vecindario de San Telmo, que siempre ha acreditado su decision por la Independencia Americana, por la gran causa nacional de la Confederacion Argentina. y por el Hèroe que con tanta dignidad y denuedo la sostiene, dejar de manifestar su ardoroso entusiasmo en este clásico acontecimiento?

El distinguido federal Juez de Paz de la Parroquia de San Telmo, su respetable Cura, y los vecinos federales de ella acaban de llenar este deber sagrado; y han dado este nuevo inequivoco testimonio de su celo por el bien general, y de su sincera adhesion á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.

Así es que su digna hija la Sra. Da. Manuelita Rosas de Ezcurra, las demas Sras. de su respetable familia, y todas las damas y ciudadanos federales, que hemos sido invitados á esta patriótica y federal festividad les ofrecemos el sincero homenage de nuestro reconocimiento.

Entre tanto, ayudadme á beber, compatriotas, por la salud y prosperidad del Sr. Cura, del Sr. Juez de Paz, y de todos los vecinos federales de la Parroquia de San Telmo.

¡Viva la Independencia Americana! ¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes! ¡Mueran los salvages unitarios! ¡Mueran los piratas incendiaries asquerosos franceses! ¡Muera el pardejon traidor Rivera! ¡Muera el asesino unitario Lavalle!

El Sr. Brigadier General D. Miguel Soler.

Federales, brindo por la amable Manuelita de Rosas, tan digna de nuestro aprecio por los cuidados asiduos que dispensa á su querido padre, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes: brindo por que ella viva feliz y tanto como lo desea todo buen federal.

¡Viva nuestro Gobernador el General Rosas! ¡Muera Lavalle infame! ¡Mueran los asquerosos franceses! ¡Mueran los aliados de uno y otro los salvages unitarios y el salteador Rivera!

El Sr. Gefe de Policia D. Bernardo Victorica.

Brindo, señores, diciendo——

Unitarios viles
Salvages crueles
A la Patria infieles
Al frances serviles
Huid de este suelo
No causeis mas males
Que á los federales
Los protege el Cielo.

¡Viva el Ilustre Restaurador de las Leyes! ¡Mueran los salvages despreciables unitarios!

El Sr. Coronel D. Ramon Rodriguez.

Con dos potencias grandes de la Europa, y una grande de la América, se han medido nuestras armas. Lo que estas valen, que lo digan aquellas, y si algun extrangero incrédulo dudase de lo que son, que venga á nuestros templos de Sto. Domingo, Catedral y la Merced, y dirija la vista para arriba, que pendientes de sus cornizas encontrará monumentos clásicos, que con elocuencia muda pero con una evidencia irrefragable le dirán: *contempla y juzga.*

Ahora la Francia haciendo ostentacion de su poder, parece que quiere marchitar el laurel de nuestras victorias, pretendiendo hacer efectivas esas exigencias que nos promovieron sus agentes, y á las que no podemos sin mengua de nuestro honor acceder de modo alguno. Estos con tal motivo, prevaliéndose de la superioridad que les dan sus naves en el Plata sobre nosotros, nos hostilizan sin detenerse en la eleccion de los medios, por todos los que les son posibles, y con una puerilidad ridícula, han difundido al mismo tiempo que no es al pueblo al que le hacian la guerra, aseverando que uno de los principales designios era derrocar del gobierno y librarnos de la persona de D. Juan Manuel de Rosas. Pues bien, Srs., que cuanto antes pongan en egecucion este principal de sus designios dejando el abrigo de sus navès, y pisando con planta enemiga nuestras playas; que las pisen: pero no ese puñado de marineros que tenemos sobre nuestras aguas: que vengan los vencederos que se hallan aun en capacidad, ó los hijos de los vencedores de Saorgio, Montenotte, Lodi, Marengo, &a. Los Argentinos les responderemos que no encontrarán enemigos indignos de su egercitado valor; que vengan, traigan, y despleguen esas banderas que flamearon vencedoras sobre los campos de cien y mas batallas. Las cornizas de nuestros templos están construidas con solidez y permiten aun mayor peso. Que vengan á derrocar del gobierno y librarnos de la persona de D. Juan Manuel de Rosas, que ellos se convencerán prácticamente y se convencerá todo el mundo, que D. Juan Manuel de Rosas existe en él, y existe del modo que existe, sin sujeccion á Ley alguna mas que á la que le dicta su capacidad, su honor y su conciencia, porque así fué nuestra libre y espontanea voluntad ponerlo, porque así lo pusimos, y porque así queremos que permanezca mientras él considere necesario permanecer así. Que vengan y se convencerán tambien, que si allá en el viejo mundo se quitaron y pusieron Reyes al antojo de su Emperador, aquí en lo mas meridional del nuevo civilizado no les será posible quitar un Gobernante que cuenta con todas las simpatías de sus comitentes, que está premunido de los Argentinos Federales que lo colocamos, y sostenido por sus armas. Brindo, pues, por que si la Francia á despecho de la justicia no ha de retirar sus avanzadas proposiciones, y si para volver á estrechar las relaciones de amistad y buena inteligencia con aquella potencia manteniendo incolume el honor de nuestra República, ha de ser de necesidad precisa, que se choquen pero en grande las armas de ambas naciones, por que sea cuanto antes, y por que la completa derrota de aquellas, y el exterminio total de los salvages unitarios asesinos y traidores sus socios, y colaboladores, sea un timbre mas que agreguemos á las nuestras, y porque viva por siempre la persona de D. Juan Manuel de Rosas por cuya conservacion acabamos otra vez de dirigir al Eterno nuestras preces. ¡Viva, pues, Nuestro Gobernador y Capitan General el Ilustre Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas!

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios asesinos y traidores!
¡Mueran los franceses qne intentaren deprimirnos!

El ciudadano D. Nicolas Mariño.

Por la digna virtuosa hija de S. E., la Sra. Da. Manuelita de Rosas, por la respetable Sra. D. Teodora Arguibel de Ezcurra, las apreciables Señoras de su distinguida familia, y por las estimables Sras. federales que han concurrido á esta reunion. Saludándolas con respeto, digamos:

¡Viva la Independencia Americana! ¡Viva Nuestro Ilustre Resturador de las Leyes! ¡Mueran los salvages unitarios! ¡Mueran los asquerosos incendiarios Franceses! ¡Muera el pardejon parduzco salvage unitario Rivera! ¡Muera el salvage unitario sabandija parricida Juan Lavalle!

El Sr. Garrigós.

El Todo-Poderoso que con infinita sabiduría dirige la gran máquina del orbe, ha dispuesto que los extraordinarios acontecimientos sigan en el orden político la misma marcha que en el orden fisico.

Habia decretado Su Divina Justicia que un nuevo mundo que él habia dividido de la Europa por el vasto è inmenso Oceano fuese libre é independiente del poder peninsular, que tan inauditas injusticias cometiera en este hemisferio, por espacio de tres siglos de su odiosa dominacion.

A este fin conmoviò en el viejo mundo los hombres y las cosas; y presentò á la América la feliz oportunidad de sacudir el yugo de hierro que sufria de sus injustos opresores. Y cuando irritados estos al ver que se escapaba de sus garras la inocente presa, en que por tanto tiempo saciaron su voraz codicia, enviaban ejércitos de esclavos para sostener su atroz conquista; el Cielo se manifestò propicio á la santa causa de la Independencia. Diò la victoria á los libres. Ellos lanzaron para siempre de su suelo á los tiranos. En la guerra gloriosa de la libertad, los Americanos han probado que eran dignos de obtenerla. Su valor en los combates: su constancia en las fatigas: su resignacion á las privaciones en sus penosas campañas; serán apreciadas debidamente por la posteridad cuando la historia revele sus heroicas hazañas.

Ahora que otra potencia europea abusando de la fuerza que adquiriera en sus envejecidos años, de una fuerza que no debiera entrar en liza, sino con razon y justicia, y no por antojo ó capricho, y con sus iguales en poder marítimo y terrestre, y no con una nacion, que en nada le ha ofendido, joven aun y cuyos puertos se hallan indefensos; indefensos, pero que tiene en tierra cincuenta mil combatientes lleno de ardor patriotico y de corage, y ansiosos de probar su brio á los esclavos de los tiranos, y hacerles ver la diferencia que hay entre los defensores de la libertad, y los serviles instrumentos de la tirania: ahora que una potencia extranjera, decia, que siempre se ha hecho odiosa por su insolente espiritu de conquista, y q' mas de una vez sufriò descalabros de las naciones á quienes con vil perfidia agredia; ahora que la Francia, en fin, con escándalo del mundo civilizado, ataca contra la razon, la justicia y el derecho internacional, la independencia de la República Argentina, Independencia que ese mismo gabinete habia reconocido; exigiendo por la fuerza la destruccion de nuestras Leyes, y concesiones exorbitantes, que envuelven la humillacion del honor y dignidad de la República: ahora mismo, se ostenta la visible proteccion del Omnipotente: él no quiere que sean eclipsadas las glorias adquiridas bajo su egide por los Argentinos, en treinta años que han derramado á torrentes su sangre por defender su honor y libertad: él no permite que se marchiten los laureles que adquirieron los Argentinos venciendo con su poderoso auxilio á los enemigos de la Independencia, y llevando el estandarte victorioso de la libertad á cuatro Repúblicas y para que nuestro honor perseveré ileso, para que los despotas no vean sasatisfechos sus execrables designios liberticidas, dispuso el Ser Supremo que estuviese al frente de los negocios públicos el Gran Rosas—este republicano eminente idolatrado de los pueblos por sus relevantes servicios á la Patria, y con saber, energía, y poder bastante para resistir el insolente orgullo del déspota ambicioso que inmerecidamente nos agravia—¡Loor eterno á este Ilustre ciudadano! Ha llenado su mision dignamente: colmadas han sido las esperanzas de sus compatiotas—La República Argentina le es deudora, á mas de tantos, y tan señalados beneficios, de este inmenso bien—El Continente Americano le aplaude; y tiene en su favor las simpatias de todos los libres del universo.

¿Qué importa la animadversion de los inmundos Agentes de la Francia? Ella misma dá mayor realce al heroe, cuyo brazo poderoso contiene el despotismo, y conserva ileso el honor nacional.

Pues bien, compatriotas; este acontecimiento tan glorioso para la República, como humillante á la Francia; es tambien sabiamente preparado por el Ser Supremo. El ha despertado el entusiasmo Americano, del uno al otro extremo de su Continente. Todos los poderes de America se disponen á formar una masa compacta, que oponga un muro irresistible á los osados conquistadores que intentasen atacar sus libertades—Esta feliz época no se halla muy distante; y entonces la América del Sud, á la par de la del Norte, será respetada por las naciones del viejo mundo; y llegará á la altura de engrandecimiento á que es llamada por la riqueza con

que la ha favorecido la naturaleza, la bondad de su clima, y su posicion topografica.

Entonces esa Nacion que cobarde mendigò la interferencia de un poder europeo, para arreglar la cuestion injusta que promovió con los Americanos del Norte; y que rehusó la mediacion que le ofreció la poderosa Nacion Británica para terminar sus diferencias con los Americanos del Sud; no hará alarde de su poder marítimo, para celebrar tratados, y exigir concesiones con transgresion de leyes, por medio del cañon.

Fuertes los Americanos en el mar, como lo son hoy en tierra; harán ver á los déspotas del viejo Mundo su impotencia para disponer á su antojo de éste nuevo Mundo.

Entretanto, si esos inmundos piratas, que incendian los buquecitos indefensos, que promueven la insurreccion, aliándose al vandalage para derrocar las Autoridades legitimamente constituidas; quieren obrar, como algunos de sus antepasados, como hombres, y no como piratas, bajen á tierra, y conocerán quienes son los Americanos del Sud, verán que los bravos de Martin García, de Sárate, de la Atalaya y de todos esos puntos de la costa, de donde huyeron con ignominia tienen imitadores por todas partes; que cada ciudadano es un soldado, y cada soldado un heroe.

En fin, compatriotas; dije al principio que los acontecimientos extraordinarios, siguen en el órden político la misma marcha que en el órden físico,

Y así como despues de una espantosa tempestad, en que el Cielo irritado lanzara el terrible rayo, sucede el tiempo sereno y la calma apacible, que aleja el terror de la tierra, y restituye el contento; asi tambien á la injusta agresion de los derechos de una Nacion Libre é Independiente, sucederá el triunfo de la razon y la justicia. Confiemos en la Divina Providencia, y en este eminente ciudadano su predilecto, que él llevará la nave del Estado al puerto de salvacion.

¡Viva la Independencia Americana!
¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Mueran los piratas inmundos incendiarios Franceses!
¡Muera el pardejon traidor Rivera!
¡Muera el salvage asesino unitario Lavalle!

D. Gervacio Mariño.

Señores: Voy á cumplir con un deber que está escrito en mi corazon, consagrando un recuerdo de gratitud, respeto y reconocimiento eterno á la digna memoria de la ilustre y esclarecida Argentina, nuestra inmortal Heroina de la Confederacion Argentina, la Sra. Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas: grabemos en nuestros corazones tan caro nombre. El pasará lleno de gloria de siglo en siglo, hasta la mas remota posteridad.

¡Viva la Independencia Americana! ¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes! ¡Mueran los salvages unitarios! ¡Mueran los asquerosos incendiarios Franceses! ¡Muera el pardejon parduzco salvage unitario Rivera! ¡Muera el salvage unitario sabandija parricida Juan Lavalle!

El Sr. D. Domingo Boado.

Reelegir al Magistrado,
Que de eminente civismo
Y de heroico patriotismo
Patentes pruebas ha dado:
Es un deseo formado,
Por todo buen Federal,
Por todo patriota leal,
Que esclama por la nacion,
Que se haga la reeleccion
De Rosas el inmortal.

¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador! ¡Mueran los salvages unitarios! ¡Mueran los asquerosos Franceses! ¡Muera el pardejon Rivera! ¡Muera el salvage unitario Lavalle.

El Sr. Garrigós.

Aunque otro compatriota me ha prevenido en tributar á la memoria de la Heroina de la Confederacion Argentina un respetuoso recuerdo; os suplico sin embargo bebamos nuevamente en silencio por la valiente, hábil, y enérgica patriota Federal, Señora Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas—Sus virtudes sublimes, su valor en los peligros, su perseverancia en superarlos, y anonadar el salvage bando de unidad, sean el modelo de nuestras acciones.

Pido á mis conciudadanos un breve espacio de silencio.

El Sr. D. Rafael Bosch.

Señores:—Es un principio inconcuso en todas las sociedades civilizadas, en todas las naciones sea cual sea la clase de Gobiernos que ellas tengan, ya Monárquico, ya Republicano, ya absolutista, ya aristocrático, ya democrático &c., si fuese dable tirar una línea horizontal, se verian en un extremo los Gobiernos y en el otro los Pueblos, los primeros queriendo arrogarse atribuciones que las leyes no les han conferido, y los segundos tratando de coartarles aquellas que le son anexas: esta lucha es constante, esta lucha es eterna. Estaba reservado al Gran Pueblo Porteño desmentir un principio sostenido por todas las edades, pero ¿que es de estrañar? cuando este Pueblo venturoso tiene á su cabeza al Génio Americano, al Ilustre Rosas, á Rosas el Grande, á Rosas el magnánimo, á Rosas, á quien todo un Pueblo confirió las facultades extraordinarias y que ha hecho de ellas un uso tan módico, que si alguna queja pudieran tener sus amigos, seria no haber empleado toda la latitud de su poder; cosa rara sí, digna de la admiracion presente y venidera! un Gobierno con toda la suma del poder restringiéndose, y un pueblo entero idólatra de sus libertades públicas, procurando darle mayor estension á ese mismo poder; asi es que se observa que el Pueblo y el Gobierno forman una masa compacta é incontrastable, y que se hallan unidos en un extremo de la línea.

En el otro extremo se hallan colocados el asesino Lavalle con unos cuantos foragidos, el incendiario traidor Rivera con la hez del Pueblo Oriental y sus dignos aliados los inmundos franceses, y en el medio de esta línea los gambeteros.

Hablaré de los primeros preguntando con que carácter se nos presenta en esta cruzada el salvage asesino Juan Lavalle? con el solo, Señores, de hombre valiente----valiente, Señores, ¿pues que con solo ese título tiene la audacia de presentarse á echar por tierra las instituciones de este pais? con solo la calidad de valiente, entre Argentinos, entre Americanos, donde si se busca un cobarde para remedio no se encuentra. Señores, esto es un desatino, entre nosotros hay mil y mil valientes que cualquiera de ellos es capaz de aterrar á ese loco anarquista famoso asesino y traidor, y si alguno le teme que vistas faldas. ¿Con que carácter se nos presenta el pardejon Rivera, derrocando á su Gobierno y declarando la guerra á la República Argentina? este vándalo se presenta con el carácter de quintuplo traidor, traidor á su Pátria por venderse á un Rey, traidor á ese Rey por venderse á un Emperador, traidor á ese Emperador por haber tomado partido entre los patriotas despues de prisionero en Moron en el año 25, traidor à su Gobierno en el año 36, y traidor á su Patria, vendiéndose á otro Rey; este miserable es capaz de ser traidor un millon de veces; por tres ocasiones ha sido puesto fuera de la ley en su Patria, y hoy lo está tambien por el anatema general Americano.

Y los franceses ¿con qué caracter se nos presentan? estos, Señores, solo con su petulante arrogancia, y creen con ella intimidarnos, no saben estos imbéciles que un Pueblo que quiere ser libre lo es, y sino perece con honor bajo los escombros que él mismo se labra, ó piensan que los Americanos somos franceses. No----no se apoderarán, no digo de esta capital, pero ni de una pequeña aldea, porque hasta la tierra que pisan es y será su enemiga: ellos nos juzgan por sí, y como la capital de Francia ha sido ocupada varias veces por extrangeros vencedores, se persuaden que ellos nos sojuzgarian á nosotros. En el medio de la línea están como dije los gambeteros jugando al tira y afloja, observando quien vence para ponerse de su parte, esta es muy mala polilla en todos los Estados, ojo mis amigos.

Brindo por el Pueblo Argentino y su Gobierno, y por la destruccion de todos sus enemigos.

¡Viva la Independencia Americana! ¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios! ¡Mueran los asquerosos franceses! ¡Muera el pardejon Rivera! ¡Muera el salvage unitario Juan Lavalle!

El Sr. D. Carlos Ezcurra.

Señores:—Hay ciertos hechos en la Història de los Pueblos que ellos de suyo los clasifican y marcan la grandeza y prestigio de sus gobernantes. Los sentimientos públicos expresados enèrgicamente por todas las clases de la sociedad, que el gran Pueblo Argentino consagra á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, son un clásico testimonio de esta verdad.

Los enemigos del actual órden de cosas, diré mas propiamente, los enemigos aleves y feroces de nuestra Pátria, los infames salvages unitarios, obsecados en sus nefandos crímenes, todo lo desconocen ó afectan desconocer.

Su vil alianza al incendiario de Paisandú, al foragido de la República Oriental, su sumision y venta al despreciable oro de un Monarca, enemigo de las Repúblicas de Amèrica, comprueban lo indigno de su conducta. Pero, compatriotas, el Ser Supremo, que vela sobre el destino de los Pueblos, que con su sangre vertida en cien combates, han adquirido el título de *Libres* no permitirá q' la tirania extrangera disponga á su antojo de la tierra de aquellos.

No hay que temer, Federales, nuestra causa es justa, el Cielo la protegerá. Sufraimos con resignacion el injusto y pirático bloqueo de los infames Agentes de la *culta nacion*, que quieren *civilizarnos* á cañonazos.

Abandonen sus tablas----vengan----pisen nuestra capital, en ella hallarán valientes Americanos, y no estúpidos Argelinos. ¡Ambiciosos! Creen que la gran capital del Sud sea hollada como su decantada ciudad, París, pisada y humillada cuatro veces por sus enemigos----Lo harian, quizá, pero su tumba, ó la de los libres hallarian en ella.

Compatriotas: nada debemos á los inmundos franceses, nada; un poco mas de constancia y las naciones verdaderamente ilustradas nos harán justicia. Carezcamos en hora-buena de *loza de porcelana, de escencias, agua de colonia, de libros y pinturas obscenas, de modas y Petit courrier des Dames* de los charlatanes franceses.

Fidelidad á la Confederacion Argentina. ¡Viva la Libertad! ¡Mueran los salvages Unitarios! ¡Mueran sus aliados el pardejon Rivera, y los inmundos piratas Franceses! ¡Muera el asesino Unitario Lavalle!

El Sr. Mayor Paredes.

Tan asquerosos son los salvages unitarios como los piratas incendiarios Franceses. La ilustracion de los unitarios consiste en ser amotinados, asesinos, traidores inmundos á la santa causa Americana. La civilizacion de los Franceses estriba en ser inmorales, alevosos, incendiarios, petulantes y piratas; y su sabiduria en inundar á la Europa y América con libros, láminas y grabados obscenos, corrompidos y soeces. Con razon los llamamos asquerosos; sí, asquerosos piratas, asquerosos libertinos impios; los mas de ellos masones infames, plaga pestífera de las naciones en uno y otro Hemisferio. Acompañadme, pues, á decir:

¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes! ¡Mueran los salvages unitarios! ¡Mueran los inmundos y asquerosos Franceses! ¡Muera el pardejon Rivera! ¡Muera el salvage unitario asesino por *mi órden* Juan Lavalle!

El Sr. Juez de Paz D. Julian Viron.

Brindo señores por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Ilustre Restaurador del Sosiego Público, Brigadier D. Pascual Echague General en Gefe del ejército de Operaciones y por todos los valientes que le acompañan á restaurar los derechos del Pueblo Oriental perfidamente hollados por la inmunda miscelanea de un Lavalle asesino por su òrden, y su gavilla de foragidos unitarios, un Rivera pardejon traidor á la Patria, traidor á todo el mundo, y hasta á sí mismo traidor y unos asquerosos marineros titulados agentes de Francia, y convertidos en piratas aleves incendiarios, al favor de la impunidad de nuestra estensa y despoblada costa. Brindo pues señores por el mas pronto, y feliz triunfo con que el Dios de los ejércitos coronó siempre con la victoria los denodados esfuerzos de los Argentinos, hijos de las riveras Oriental y Occidental del magestuoso Plata toda vez que como hermanos han presentado sus denodados pechos á la muerte ò la gloria en el campo del honor.

¡Viva la Patria y Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes! ¡Viva la Independencia de la Confederacion Argentina y del Continente Americano! ¡Viva el esclarecido General Echague y el valiente ejèrcito federal que marcha á restaurar los derechos del Estado Oriental y de la América! ¡Muera todo el osado que intente oponerse á su marcha triunfante! ¡Mueran los inmundos aliados, los mas que salvages unitarios renegados de la emancipacion Americana, y piratas asquerosos aleves incendiarios franceses!

El ciudadano D. Eleuterio Monteagudo.

Señores: hoy que veo en el heroico *Pueblo Argentino* un entusiasmo estraordinario digno de los que supieron conseguir su Independencia y Libertad con grandes y heroicos sacrificios; hoy que veo la resolucion invariable de la Confederacion Argentina de sostener sus sacrosantos derechos sin preservar medios, ¡qué tenemos que temer del salvage bando unitario y sus aliados los piratas franceses? Nada señores, por do quiera encontrarán la muerte y el esterminio, y ojalá que osaren pisar el augusto suelo de los libres, para que se convenciesen que hay patriotismo y decision, ¡pero qué decision! la misma ò mas que en el año de 1810, porque la causa es una misma, unos mismos los principios, y el espiritu de patriotismo jamas se apaga en los argentinos; solo al salvage bando unitario estaba reservado contrariar el órden comun de las cosas y convertirse en los mas fieros enemigos de su Patria: pero ya que siempre infames y alevosos no ansian sino su ruina, satisfagase la justicia y demos al salvage bando unitario el último desengaño de su impotencia, no omitiendo medio alguno para desagraviar la Patria y la América.

¡Mueran los salvages asesinos unitarios! ¡Mueran los inmundos piratas incendiarios franceses! ¡Muera el salvage asesino unitario Juan Lavalle y el pardejon Rivera!

El Ciudadano D. Nicolas Mariño.

Señores:—

Los recuerdos gloriosos de la Revolucion Americana y de la Confederacion Argentina son una leccion importante para los asquerosos Franceses que intentan esclavizarnos, empezando por la irritante pretension de envilecernos.

Los Americanos, durante la guerra de la Independencia á que fueron impulsados por la desacordada tirania que les negó el ejercicio de sus derechos, en el estado acéfalo de la Monarquia Española, no trepidaron un momento en combatir por su honor y libertad. Los Españoles, los valerosos Españoles, los héroes de Bailen y de Zaragosa, inmortales en la historia del denuedo nacional, cedieron al valor inconquistable de los hijos de América en las memorables jornadas de Montevideo, Suipacha, Salta y Tucuman, Cochabamba, Maypú, Boyacá, Carabobo, Pichincha, Ayacucho y tantas otras, en q' brilló el denuedo y triunfó la justicia de los Americanos. Y estos ¿se prosternarán hoy ante los inmundos miserables Franceses? ¡Perezca el infame que osare proferir tan asquerosa blasfemia! ¡Perezca el hombre vil que imaginase tan envilecedora traicion á la Santa Causa del Continente Americano!

Los Federales Argentinos, los guerreros invictos que el Ilustre General Rosas ha inflamado en el sacro entusiasmo de la Pátria y de la Libertad, dirigiéndolos por una carrera sembrada de glorias inmortales, los hijos fieles á la Pátria y á la América, endurecidos á las fatigas de la guerra, y orlados de las proezas del heroismo ¿cederian hoy á la alevosa tirania de los envilecidos asquerosos Franceses?----¡Muera, Sres., el calumniador fementido y cobarde que arrojare semejante baldon contra los firmes campeones de la nacionalidad Argentina, de la Independencia Americana.

Los guerreros Federales que forman á la vez la inmensa mayoria del pais, los que en el turbulento año 1820, bajo la sábia y valerosa direccion del esclarecido ciudadano D. Juan Manuel de Rosas, levantaron à la Pátria del seno mismo de la desolacion y envilecimiento: los valientes que en 1829 y 30 vencieron á los aguerridos ejércitos seducidos por los traidores salvages unitarios para anarquizar el pais y venderlo á la dominacion extrangera; los héroes de San Miguel del Monte, Viscacheras, Puente de Marquez, Rio Cuarto y Quinto; los denodados federales que en 1833 arrostraron la aterradora inclemencia de los inmensos Desiertos del Sud, allanaron un sendero glorioso á la civilizacion, trozaron las cadenas de multitud de cautivos cristianos, destruyeron y amedrentaron mas de 20,000 indios belicosos é indómitos, que habian sido el terror de los Ejèrcitos de la República, y fijaron en las frondosas riberas del Colorado y en el encumbrado Cerro Payen—ese mismo luciente invicto estandarte de la Confederacion Argentina que tenemos á nuestra presencia, los valerosos defensores de la Libertad Americana, en las acciones de Humahuaca é Iruya, en la memorable batalla de Pago Largo, en los combates de Martin Garcia, Zárate, la Atalaya, Villoldo y Sauce; esos Argentinos Federales, guerreros formados bajo la direccion sábia y heroico denuedo del General Rosas, no se humillarán jamas. Podrán ser divididos por el acero, ó abrasados por el plomo, podrán perecer: pero sus armas no se rendirán jamas; sus estandartes se sepultaràn bajo los escombros de la Pátria, y entre rios de sangre antes que abatirse á enemigos aborrecidos é inmundos. Que vengan los tiranos Franceses, que se atrevan á poner su asquerosa planta en la Pátria del General Rosas, que dejen de insultar desde el otro lado del Atlántico y al abrigo de sus buques de guerra, á los que hasta ahora han podido vencer ni humillar, que se presenten cuerpo á cuerpo y rostro á rostro en las riberas Americanas, y entonces verán de lo que es capaz una nacion libre, que combate por el honor, por la independencia, por sus libertades, y que está resuelta con la noble arrogancia de la justicia á perecer antes que envilecerse ante la América y ante el Mundo,

¡Viva la Independencia Americana! ¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Viva el Héroe del Desierto! ¡Viva el esclarecido Defensor de la Libertad Argentina y de la Independencia Americana! ¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes! ¡Mueran los asquerosos incendiarios Franceses! ¡Muera el pardejon Rivera! ¡Muera el salvage unitario Lavalle!

Numero 3.

Alocucion del Sr. Juez de Paz D. Julian Viron al entregar el retrato de S. E. y de su ilustre esposa.

Señores—La Parroquia de San Telmo despues de haber cumplido con uno de sus mas gratos deberes dando gracias al Altísimo por habernos salvado la muy preciosa vida de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes de la horrorosa trama de feroz asesinato fraguado por los salvajes asesinos logistas unitarios, é inmundos piratas aleves incendiarios franceses, le resta solo hacer una franca y sencilla manifestacion de su fé pública y privada. Ella está reducida á solo dos palabras—Patria y Rosas. Sí, señores, tanto el que habla como la Parroquia que tiene el honor de presidir, estamos firmemente persuadidos: que sin la benemérita y esclarecida persona de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, no tendremos Pàtria, sin él no hay Libertad, no hay Independencia, no hay Confederacion Argentina, no hay honor Nacional, y en una palabra, nuestro pais sería un caos de desolacion, servidumbre y esclavitud, seria un lago de sangre, ruinas y degradacion. ¿Y este será el porvenir que leguemos á nuestros hijos? No, Señores, los vecinos de San Telmo juramos ante Dios y los hombres sostener á todo trance la importante y muy preciosa existencia de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes á la par de los derechos sacrosantos de la tierra que nos viò nacer.—Sí juramos.—Y tambien exterminar esa logia infernal de asesinos unitarios, y cualquier otra que intente turbar la tranquilidad de nuestra cara Pátria—Lo juramos.

¡Viva la Pátria y Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes! ¡Viva la Independencia de la Confederacion Argentina y del Continente Americano! ¡Vivan todos los fieles decididos amigos de la esclarecida y respetable persona de Nuestro Ilustre Restauradoa de las Leyes, y el que no lo sea que desaparezca, que muera! ¡Mueran los salvajes asesinos logistas unitarios! ¡Mueran los piratas aleves incendiarios franceses! ¡Muera el salvaje asesino Lavalle y su gavilla de foragidos! ¡Muera el pardejon incendiario Rivera, traidor á la Pátria, traidor á todo el mundo, y aun á sí mismo traidor!

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Representante D. Felipe Senillosa.—

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ.
y 10 de la Confederacion Argentina.

Acompaña copia de la Sentencia que expresa.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Habiendo estado impedido el Sr. Camarista encargado del Ministerio Fiscal y de la Presidencia del Tribunal Dr. D. Eduardo Lahitte para conocer en el recurso interpuesto por Da. Ignacia Lopez Camelo de las sentencias pronunciadas en el pleito que siguió con Da. Rosario de Arandia, tengo el honor de dar á S. E. cuenta de lo resuelto por el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios en este asunto, acompañando á S. E., por conducto del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno una copia autorizada de la Sentencia espedida.

Dios guarde muchos años al Sr. Oficial Mayor.

Felipe Senillosa.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1839.

Avísese el correspondiente recibo, y publíquese.

ROSAS.

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Extracto de los autos seguidos por Da. Rosario de Arandia y despues de su muerte, por su sobrina y segunda albacea, tambien heredera, Da. Mercedes Moreno contra Da. Ignacia Lopez Camelo, por cobro ejecutivo de cantidad de pesos moneda corriente.

NARRACION DEL HECHO Y EXPOSICION DEL DERECHO.

En 20 de Octubre de 1837 se presentó ante el Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, Da. Rosario de Arandia acompañando un documento simple, en papel sellado, de plazo cumplido, su fecha 20 de Abril del mismo año, firmado por Da. Ignacia Lopez Camelo, en el cual declara esta última que debe y pagará á la primera ó á su órden á los dos meses de dicha fecha la cantidad *de tres mil quinientos cuarenta y un pesos* moneda corriente, y se advierte en el documento que desde la fecha mencionada correrá el rédito del uno por ciento mensual, pero sobre la cantidad de dos mil quinientos solamente, y ofrece la deudora á la seguridad del pago sus bienes habidos y por haber, y pidió la acredora Da. Rosario que la antedicha Da. Ignacia, reconociese judicialmente su firma que se halla al pie del documento de que se hace mérito, y digese si es cierto su contenida. Así se decretó por el Juez, y la deudora Da. Ignacia reconoció lisa y llanamente bajo de juramento en forma el documento presentado por Da. Rosario.

Practicado el reconocimiento, se libró contra la deudora decreto dé solvendo, á peticion de la acreedora, por la cantidad de la obligacion, intereses pactados y costas de la cobranza, y como no pagase, se despachò en seguida egecucion embargandosele una casa de su propiedad sita en la calle de Corrientes.

Se siguieron los demas trámites del juicio egecutivo, y en 12 de Diciembre de 1838 se pronunció la siguiente sentencia por el Juez de primera Instancia á f. 66.

"Vistos los presentes autos egecutivos, seguidos por Da. Rosario "de Arandia y despues por su albacea heredera Da. Mercedes "Moreno contra Da. Ignacia Lopez Camelo por cobro de tres "mil quinientos cuarenta pesos moneda corriente, é intereses "devengados; teniendo en consideracion el documento de f. "1. ª, su reconocimiento llano á f. 4 y 5, lo espuesto, lo ale "gado y pruebas producidas por la parte egecutada, con las "que nada justifica. Fallo que no habiendo esta señora pro- "bado sus excepciones, ni la satisfaccion de la cantided recla- "mada, debo mandar y mando continuar la egecucion hasta "hacerse trance y remate de la finca embargada, y con su "producto íntegro pague á la testamentaria acreedora de la "cantidad demandada, intereses adeudados, que se liquidarán "y costas de la cobranza, previa la fianza de la ley, y por esta "mi sentencia definitivamente juzgando, así lo pronuncio y "firmo."

De esta sentencia apeló en tiempo y forma Da. Ignacia Lopez Camelo, y substanciado el recurso, se otorgó en relacion. Llamados los autos por la Superior Alzada de Provincia en diez y ocho de Febrero de este año, se resolvió así á f. 69 -- "Vistos: se confirma la sentencia de 12 de Diciembre último "f. 66, y se devuelven.—Dr. Saenz Peña."

Tambien apeló de la anterior sentencia para ante la Exma. Cámara de Justicia la ejecutada Da. Ignacia, y substanciado el recurso se otorgó en relacion. Se llamaron autos, y por el de 18 de Abril á f. 72 se resolvió así—"Vistos: se confirma el auto apelado de "f. 69, y se devuelven.—Maza.—Lopez.—Medrano.—Ezquerrenea.

Notificada á las partes la anterior providencia, se presentó á la Exma. Cámara la ejecutada Da. Ignacia en 25 del mismo mes de Abril pidiendo venia para suplicar por ser suplicable el tercero de tres autos conformes, y como se le denegase, en 4 de Mayo siguiente interpuso recurso extraordinario por nulidad éinjusticia notoria para ante este Tribunal, de la referida sentencia de 18 de Abril. Mas como el recurso fué interpuesto mucho despues de vencido el término de los ocho dias que prefija el artículo 1. ° de la Ley de 5 de Diciembre de 1838, y como tampoco hubiese hecho el recurrente el depósito que establece el artículo 3 de la misma Ley, este Tribunal en diez del corriente ha pronunciado la siguiente—

SENTENCIA.

"Vistos estos autos seguidos por Da. Rosario de Arandia, y des- "pues de su muerte por Da. Mercedes Moreno su sobrina y "segunda albacea testamentaria contra Da. Ignacia Lopez Ca- "melo por cobro ejecutivo de tres mil quinientos cuarenta y "un pesos moneda corriente, con mas los intereses que se "adeuden al uno por ciento mensual sobre la cantidad de dos "mil quinientos solamente: atento su mérito y considerando—

"1. ° Que el recurso extraordinario de nulidad é injusticia notoria "que motiva esta resolucion, interpuesto por la citada Da. "Ignacia Lopez Camelo, lo ha sido mucho despues de venci- "do el término de los ocho dias que prefija el artículo 1. ° de "la Ley de 5 de Diciembre de 1838.

"2. ° Que la recurrente no ha hecho el depósito que establece el "artículo 3. ° de la misma Ley.

"3. ° Que no habiendo Da. Ignacia Lopez Camelo litigado por "pobre, no debe admitírsele la caucion juratoria que ofrece en "su escrito de f. 101, en defecto del depósito que ha debido "hacer,

"Se declara—No haber lugar al recurso. En su consecuencia, "debuélvanse los autos á la Exma. Càmara de Justicia para "que bajando por su órden al Juzgado de 1. ª Instancia á que "corresponde se cumpla la sentencia de 18 de Abril de este "año á f. 72, y comuníquese al Supremo Gobierno como está "dispuesto en el artículo 14 de la citada Ley."—Felipe Senillosa.—Baldomero Garcia.—Jacinto Cardenas.—Lucas Gonzalez Peña.—Cayetano Campana.

Es copia.—

Senillosa.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision Reguladora de los capitales del Partido de Monsalvo.——

Monsalvo, Setiembre 19 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ., y 10 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta de haber terminado sus trabajos y hace cesion al Estado de la suma que la Ley de la Contribucion Directa le señala en el artículo 20.

Al Sr. Oficial Mayor Encargado del Despacho del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigós.

Los individuos que forman la Comision del Partido de Monsalvo tienen el honor de dirijirse al Sr. Oficial Mayor Encargado del Despacho del Ministerio de Gobierno para que se sirva elevar al Superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que habiendo concluido el tiempo que fija la Ley de 12 de Abril último para mandar el cuaderno donde se registran las regulaciones hechas, y la suma recaudada al Sr. Colector General, le ha verificado con arreglo al artículo 17.

El artículo 20 de la citada Ley asigna á la Comision el uno por ciento de lo que recaudé, pero como los individuos que han formado la Comision solo desean ocasion para manifestar á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes su decidido interes en cumplir con con cuanto S. E. ordene sin otro estímulo que tener el honor de haberle ayudado en la feliz época que nos gobierna con tan heroica firmeza y sabiduría, haciendo conocer al mundo que nuestra querida Pátria no será hollada por los desnaturalizados salvajes unitarios anarquistas, ni por esa turba de asquerosos franceses, piratas incendiarios que no tienen otra aspiracion que usurpar el suelo de nuestra Pátria, y que sus hijos y ella los detestan. Hacen cesion de la suma que les corresponde para que S. E. si lo tiene á bien la destine al objeto que sea de su superior agrado. Repitiendo que siempre estarán decididos á sacrificar sus vidas, haberes y fama en sosten de nuestra amada Pátria, y bajo las sabias órdenes de S. E.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

José M. Otamendi.—Santiago Bello.—Isidoro Fulco.—Juan Crisostomo Girado.—Sebastian Fondevila.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Comisario.——

Baradero, 30 de Setiembre de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Manifiesta por sí y á nombre del vecindario que preside el profundo pesar por el fallecimiento del digno y virtuoso ciudadano padre de S. E. el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.——

Penetrado del mas profundo dolor me honro el participar á V. E. lo sensible que me ha sido el fallecimiento del digno y virtuoso padre de V. E. el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas.

Bien persuadido V. E. de los sentimientos que animan al infraescrito y á este vecindario por todo cuanto puede pertenecer al Ilustre Gefe á quien tengo el honor de dirigirme, facilmente conocerá la parte que he tomado en un suceso tan funesto.

Que el Ser Supremo prodigue á V. E. consuelos inmensos en tan terrible afliccion, son los votos del que subscribe y de este vecindario federal.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

EXMO. SEÑOR.——

José Santos Gomez.

¡Viva la Independencia Americana! ¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes! ¡Mueran los salvages Unitarios! ¡Mueran los asquerosos franceses! ¡Muera el pardejon Unitario Rivera! ¡Muera el salvage Unitario Juan Lavalle!

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc. y 10 de la Confederacion Argentina.——

Al Ciudadano Federal D....

Los infraescritos tienen la satisfaccion de dirigirse á Vd. como ciudadano Federal adicto á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y á nuestra Santa causa de la Independencia, honor y libertad del Continente Americano que S. E. sostiene con tan heróico denuedo y sábia política, á fin de invitar á Vd. que se sirva concurrir á la Guardia de Honor de Infanteria, que se ha dedicar al Retrato de tan Ilustre Argentino, el dia 5 del próximo mes de Octubre, en la funcion federal que debe celebrarse en igual dia en la Parroquia de Nuestra Señora de la Concepcion, en accion de gracias al Todo-Poderoso por haber salvado la preciosa vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes del puñal alevoso de los salvages unitarios, vendidos al vil oro de los asquerosos franceses, enemigos de la Libertad Americana.

El uniforme de la Guardia de Infanteria será el de costumbre: pantalon y chaqueta azul, chaleco colorado, penacho punzó tendido en el sombrero, divisa de—*¡Federacion ó Muerte!—¡Vivan los Federales!—¡Mueran los Salvages Unitarios!*—y el luto por la esclarecida Heroina de la Confederacion Argentina Nuestra Ilustre Restauradora la Señora Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas.

A las 8 de la mañana del expresado dia 5 de Octubre se reunirán los ciudadanos de la Guardia de Infanteria en el cuartel de Restauradores.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Pedro Larrosa.—Ciriaco Cuitiño.—Martin Santa-Coloma.—Juan Santos Merlo.

¡Viva la Independencia Americana! ¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes! ¡Mueran los salvages Unitarios! ¡Mueran los asquerosos franceses! ¡Muera el pardejon Unitario Rivera! ¡Muera el salvage Unitario Juan Lavalle!

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 la Confederacion Argentina.

Al Ciudadano Federal D....

Los infraescritos tienen la satisfaccion de dirigirse á Vd. como ciudadano Federal adicto á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y á nuestra Santa Causa de la Independencia, Honor y Libertad del Continente Americano que S. E. sostiene con tan heróico denuedo y sabia política, á fin de invitar á Vd. que se sirva concurrir á la Guardia de Honor de Caballeria que se ha de dedicar al Retrato de tan Ilustre Argentino el dia 5 del próximo mes de Octubre, en la funcion federal que debe celebrarse en igual dia en la Parroquia de Nuestra Señora de la Concepcion, en accion de gracias al Todo-Poderoso por haber salvado la preciosa vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes del puñal alevoso de los salvages unitarios, vendidos al vil oro de los asquerosos Franceses, enemigos de la Libertad Americana.

El uniforme de la Guardia de Caballeria será el mismo de los valientes virtuosos Colorados del 5.º Regimiento de Campaña en el año de 1820—Camiseta colorada, gorro colorado, pantalon blanco, y debajo de este calzoncillo largo, carabina y sable, lazo y bolas. En el gorro punzó deberá llevarse el luto federal por Nuestra Ilustre Restauradora esclarecida Heroina de la Confederacion Argentina la Señora Doña Encarnacion Ezcurra de Rosas. Se llevará tambien al lado Izquierdo del pecho la divisa—*¡Federacion ó Muerte!—¡Vivan los Federales!—¡Mueran los Salvage Unitarios!* Los caballos deben estar adornados con testeras y coleras coloradas.

A las 7 de la mañana del expresado dia 5 de Octubre se reunirán los ciudadanos de la Guardia de Caballeria en la Plaza de la Concepcion.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Pedro Larrosa.—Ciriaco Cuitiño.—Martin Santa-Coloma.—Juan Santos Merlo.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Mueran los salvages unitarios! ¡Mueran los asquerosos Franceses! ¡Muera el parduzco unitario Rivera! ¡Muera el salvage unitario Juan Lavalle!

Los que subscriben tienen el honor de invitar á sus compatriotas federales à la funcion religiosa patriótica que se ha de celebrar en la Parroquia de la Concepcion el Sabado 5 del presente Octubre, en accion de gracias al Todo-Poderoso por haber salvado la preciosa vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes de la tenebrosa trama de feroz asesinato urdida por los salvages unitarios vendidos al inmundo oro de los asquerosos Franceses, enemigos de la libertad, honor y dignidad del Continente Americano.

Entre los regocijos que se han dispuesto habrá una danza de niños, y pruebas de una compañia de volatines que se exhibirán en la Plaza de la Concepcion, en la tarde del expresado dia 5 de Octubre, anniversario de la gloriosa jornada dirigida por Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, en el año 1820, en que restableció el órden legal, destruyó la anarquia, y salvó al pais de la mas espantosa ruina.

Se advierte que esta es la única invitacion que se dirige.

Pedro Larrosa.—Ciriaco Cuitiño.—Martin Santa-Coloma.—Juan Santos Merlo.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡VIVA EL RESTAURADOR DE LAS LEYES!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Se avisa al Público, que debiendo celebrarse en la Iglesia del Pilar (alias Recoletos) en los dias 11, 12 y 13 del presente Octubre, la fiesta de la Titular, y la Misa de accion de gracias por haber sido libertada la importante vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes del puñal alevoso de los taimados salvages unitarios que se han vendido á los titereteros tiñosos franceses: se permite por el Sr. Gefe de Policia, para mayor esplendor y lucimiento de la indicada fiesta, el poder formar como antiguamente barracas, pulperias &c; sin mas requisito que verse con el Administrador del Cementerio D. Marcos Quiroga, quien señalará el terreno.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaportes.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 3.

Arnaud Larrasp,	Corrientes.
Luis Nin,	Rio Janeiro.
Meliton Gomez,	Mendoza.
Juan Bautista L. Parrone,	Rio Janeiro.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Coliseo DE LA VICTORIA.

El Sábado 5 de Octubre de 1839.

5.ª FUNCION DE LA 4.ª TEMPORADA.

CINCO DE OCTUBRE DE 1820.

En celebridad del aniversario de este memorable dia, en que *NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR Y CAPITAN GENERAL BRIGADIER* D. JUAN MANUEL DE ROSAS, al frente de los valientes habitantes de la Campaña del Sud, restableció el imperío de las Leyes, y sostuvo la autoridad legalmente constituida, destruyendo la ominosa anarquía que principiaba á levantar su cabeza en el funesto año 20.

La empresa deseosa de contribuir por su parte á celebrar el memorable 5 DE OCTUBRE, tiene el honor de anunciar la siguiente funcion.—Se abrirá el proscénio con el HIMNO NACIONAL. En seguida se representará la gran Tragedia en cinco actos, titulada—

Juan de Padilla,

ó LOS

Comuneros de Castilla.

Concluyendo la funcion con un divertido—

FIN DE FIESTA.

A las 7½.

Carbon de tala.

De superior calidad, á seis y medio pesos la cuartilla, hay á venta en los cuartos de Puirredon calle de la Paz No. 17. o4—3p.

MISS MILES

Modista No. 48 calle de Corrientes.

Al agradecer á las Señoras de Buenos Aires la benévola proteccion que le han dispensado desde que empezó el negocio, tiene el honor de prevenirles que acaba de recibir de Inglaterra modelos de las últimas modas, y continuará ejecutando las obras que se le encarguen con la mayor prontitud y á los precios mas módicos.

Hace gorras y bestidos de niños de cualquier clase al gusto de las personas que encargan. o4—3c.

Jean Baptiste Audouard,

FRANCES de nacion, y profesor de música, salió en el año de 1819 ó 20 de Francia para Buenos Aires, adonde enseñó la música, y se cree haya muerto en 1838. El que pueda dar alguna noticia respecto á este individuo, hará un favor á sus parientes comunicándola á los que subscriben. Se desea saber si es cierto su fallecimiento y si dejó alguna fortuna, ó si ha dejado en este pais alguna familia con derecho á su sucesion.

Zimmermann, Frazier y Ca.
Calle de la Reconquista No. 69.
o3—6s.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En el corralon del Sr. Bertier, calle de las Piedras No. 105.

Hoy Viernes 4 de Octubre, à las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura.

150 fardos de alfalfa seca en buena condicion, los que se venderán en lotes al gusto de los compradores.

POR PEDRO J. DIAZ Y HERMANO.

Calle de Representantes No. 21.

Hoy Viernes 4 á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura los artículos siguientes :--

Pellones de cu[illegible], gamusas, tafiletes franceses y del pais, cueros embetunados y badanas.

Tambien se rematará un surtido de efectos nobles, cuyo pormenor se anunciará despues.

POR EL MISMO.

Para Almaceneros.

Calle de la Reconquista No. 32.

El Lunes 7 del corriente á las 11 en en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura lo siguiente recien introducido.

Yerba, tabaco, papel blanco, id. de estraza, jabon y otros artículos.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN